

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
G., Plaza Mayor, G

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## LA CLASE MEDIA

Ninguna más que ella puede preciarse de ser hija del progreso y la civilización.

Nació al morir las antiguas sociedades fundadas sobre falsos é inestables principios, se vislumbró al constituirse las nacionalidades, y vive y se desarrolla al calor de la libertad de las sociedades modernas siendo el contrapeso de las exageraciones que quieren mostrar las clases extremas.

Fundada en el trabajo y la honradez está llamada á cumplir grandes fines, y por eso necesita de más virtud y abnegación que las otras clases entre las que vive: es, ya lo hemos dicho, su contrapeso, su poder nivelador, la línea neutral, el punto medio ante el que tienen que cesar las ambiciones y las injustas conquistas; y si este papel que representa pudo ser fácil en más antiguos tiempos, hoy ofrece mayores dificultades para poder cumplirse, necesita mayor virilidad y mayor fuerza.

Los vicios que á principios de este siglo mostraba la clase media, vicios que eran objeto de fina y punzante sátira, y entre los que descollaban ciertos pujos aristocráticos que la hacían perder su austero carácter y su dignidad, han desaparecido y acaso para no volver; durante el transcurso de pocos años ha adquirido el sentido práctico que le faltaba, comprendiendo, con el instinto que poseen las grandes masas, el papel que le toca cumplir; otros problemas más difíciles la preocupan en la actualidad, á mayores vicios está avocada, acaso peor senda ha empezado á recorrer.

La duda, esa gangrena de la fé, enfermedad del espíritu propia de nuestro siglo, invade por completo la clase media. No la anima ahora al entusiasmo que hizo correr á los cruzados ante los muros de Jerusalem, ni el que inspiró la más grande de las revoluciones, no se encuentra tampoco tan falta de creencias que dude de todo, mas su espíritu vacila y si bien no dá un paso atrás no se atreve á dar uno adelante.

Y esta duda se traduce en los hechos de la vida y la falta de entusiasmo en todas las empresas limitándose, efecto de esta vacilación, á contener las naturales tendencias de las otras clases.

¿Será tan anómala situación lógico efecto de la mezcla con elementos mal traídos á la clase media, defectos de educación ó acaso consecuencia natural del periodo de transacción que atravesamos?

Quédese la resolución de este problema para pensadores más profundos y de más vivo ingenio que nosotros.

Más de todos modos y sea de ello lo que quiera, comprendemos que la clase media con sus privaciones, con sus sinsabores, su honradez y continuo trabajo, manantial de fecundos bienes, no cumple hoy el destino que está llamada á ejercer dentro de las modernas sociedades.

Comprende este fin, está poseída de tal idea, pero la falta entusiasma o por que duda y teme; si las demás clases no la ayudan, sino la animan, á nada grande se atreve.

Tenga en cuenta tan respetable clase, que ya no la debe bastar el papel de medianera que hasta ahora ha venido representando, ya es necesario que sea la iniciadora, y desechando de una vez para siempre los antiguos moldes, destruyendo los gastados ídolos y olvidando añejas ideas y preocupaciones, tienda la vista á más puros horizontes y trabaje con ardor para la realización de cuantos ideales la señalan la libertad y el progreso.

## LOS GOBERNADORES.

Ciertamente es plausible el propósito que se atribuye al ministro de la Gobernación Sr. Leon y Castillo: la reorganización del cuerpo de gobernadores, llamémosle así, es cosa urgente y necesaria. No solo para que estén bien servidos

los intereses de la política central, sino también para que las provincias dejen de experimentar una larga serie de males que las tienen actualmente y desde luego tiempo aniquiladas.

Por esto no es extraño que la combinación de gobernadores que se viene anunciando desde el día mismo en que el Sr. Leon y Castillo tomó posesión del ministerio que desempeña, sea obra laboriosa que requiere para eficaz resolución y término feliz mucho y detenido estudio, aunque de parsimonioso é irresoluto tachen al ministro los pretendientes ó aspirantes que son para estas apetecibles plazas en número mayor que los innumerables mártires del Japon ó de Zaragoza.

Los gobernadores civiles, como representantes que son en las provincias del Gobierno, deben tener desde luego la omnimoda confianza de éste. Pero no basta que esta confianza á que nos referimos sea única y exclusivamente en lo que á los negocios políticos atañe; debe extenderse también á lo administrativo y á lo económico, porque de otra suerte las provincias no saldrán del estado de postración y abatimiento en que se encuentran. Honradez probada, energía indomable, pericia reconocida y actividad incansable son circunstancias que sin ninguna de las cuales no es posible que haya gobernador bueno y capaz de destruir los vicios que en la administración se observan.

Ocurre, que cuando los gobernadores no están dotados de las circunstancias que dejamos enumeradas, acceden muchas veces, y otras hacen la vista gorda, que es lo mismo que si accedieran á las pretensiones de aquellos que en momentos de elecciones pueden servirles para sacar victoriosas ciertas candidaturas.

Y así es que en la aprobación de cuentas municipales se cometen abusos inauditos, en la de montes ocurre lo mismo, y la primera autoridad de una provincia contentándose con cobrar el sueldo, sin sufrir molestia alguna, deja lo manejen todo á su gusto uno cuantos caballeros de pantalon burdo ó de levita á quienes por mal nombre se les llama caciques, debiéndoles titular vireyes, puesto que egercen en las provincias el mismo mando que dichas autoridades.

Por esto repetimos que es muy importante fijarse en las condiciones de las personas á quienes se encomienda el mando civil de las provincias, y por esto también no podemos menos de aplaudir los propósitos que al Sr. Leon y Castillo se atribuyen. Si lo realiza, grandes serán los beneficios de que le será deudora la nación entera.

## COSAS Y CASOS.

### ENTRE CHINOS.

Tengo más miedo á una denuncia que al premio gordo de la lotería. Por lo tanto me conviene librar el pellejo, dando á mis lectores cualquiera cosa, pues son amables y contentadizos.

Para qué he de cansarme, torturando la imaginación á fin de sacar á luz algún vicio escondido ó alguna intriguilla rastrera. Allá se las entiendan los culpables con su conciencia, que yo ni quito ni pongo rey, deseando tan solo salir buenamente del paso.

La ocasión la presentan calva y yo la cojo por los cabellos. Como me encomienda el Director la lectura de los periódicos extranjeros, he encontrado una *cosilla* que podrá sustituir muy bien al trabajo que vengo obligado ha hacer. ¡Qué dirá Velocipedo! Bah, no es la primera vez que le doy gato por liebre. Manos á la obra. Dice un periódico francés:

*Una reunion de letrados chinos, segun el King-pao-kuei periódico de una de las provincias del Norte.*

¡Oh gran Confucio! A tí nos dirigimos pidiendo ilumina nuestra mente y guíes nuestra pluma. Para remediar el hambre que nos amenaza, para tratar de salvar esta desgraciada provincia, se han reunido varios letrados, nombrados, segun costumbre, por los departamentos de Li-ping, Sin-hoai-tching, Tsun-yi, Nan-lung y Kuei-tcheu, en el cual se halla la capital Kuei-yang-fu residencia del intendente Sse-ma-kuang.

La reunion, convocada al efecto por Sse-ma-kuang en la capital de la provincia, prometía grandes bienes al país, por más que muchos, conociendo á la mayor parte de los letrados, no esperasen nada bueno.

¡Oh gran Confucio! ¡Cuán equivocados vivían los buenos creyentes!

Apenas pusieron el pié en la capital algunos letrados afectos á los Ming, fueron llamados al palacio del intendente, en union de los partidarios de Tai-tsing, quedando tan solo por invitar los fieros Manchúes, que formaban la minoría.

Reunidos en el suntuoso salón de audiencias el ingenioso Chang-ieu-chung, el industrioso Hoai-tsung y el habil Pe-chi-li partidarios de Tai-tsing, con el pulcro Qui-sing-kong, el voluble Thamas-kuli-kan, el bonachon Tian-chu-chi-i, el zorrillo Chunti, el avinagrado Hai-fun-fu, el prudente Ing-tsung y el inocente Cubilai partidarios de los Ming, por más que dos ó tres de ellos se habían afiliado de antiguo á los Yuan, Sse-ma-kuang les hizo ver con un sentido discurso lo conveniente que sería eligiesen Superintendente de letrados al cauteloso Chit-tsu pariente de Chun-ti, auxiliar del Superintendente á Qui-sing-kong y Superintendente de los ocho á Chang-ieu-chung. Todos se conmovieron prometiendo cumplir las órdenes del delegado del Hijo del Sol, excepto Pe-chi-li, que despues de manifestar no debía su elección al gobierno, hizo ver se hallaba comprometido con los Manchúes, no pudiendo por lo tanto acceder á los ruegos del intendente. Despues de muchos apretones de manos y ofrecimientos se levantó la sesion, seguro Sse-ma-kuang de que sus deseos se verían satisfechos. ¡Se conoce ignoraba lo que son algunos letrados cuando hay chances de por medio!

Apenas salieron de palacio, Pe-che-li se puso de acuerdo con Chang-ieu-chung y Hoai-tsung acordando tener una entrevista con los Manchúes á fin de copar todos los cargos. En efecto así lo convinieron decidiendo votar á Chang-ieu-chung para Superintendente de letrados y al simpático Ma-tuan-li jefe de los Manchúes para Superintendente de los ocho, determinando llamar á Hoai-rami-fu y Taen-mong, á fin de que á toda prisa se presentasen en la capital.

Noticiosos los Ming de este convenio, redoblaron sus esfuerzos y durante dos dias no hubo más que conciliábulos, intrigas y cabalas en la pacífica ciudad de Kuei-yang-fu.

Llegó el día de la elección. Sse-ma-kuang se presentó al acto, á fin de animar á los suyos, ayudándoles con su voto. La victoria prometía ser de los coaligados pues contaban con un voto más que los Ming. Tratar de explicar lo que pasó antes de la sesion, en los pasillos, no nos es posible, pues allí se hicieron ofrecimientos, hubo amenazas, y se manejó la intriga de una manera escandalosa.

Empezó la votación y ¡oh desencanto! el honorable Chang-ieu-chung resultó derrotado por un voto, por el cauteloso Chit-tsu; quedándose el jefe de los intriguantes Tai-tsing con un palmo de narices. Los coaligados, que contaban con el triunfo, se miraron asombrados buscando al traidor, mientras Hoai-rami-fu se frotaba las manos contando como el discípulo de Buda los dineros y creyendo había hecho una hazaña al faltar á solemnes promesas.

¡Y para esto tantos desvelos, tantas noches perdidas, tantos planes!

¡Pobre Chang-ieu-chung, no solo se quedó compuesto y sin novia para este cargo, sino que tampoco fué elegido para el de Superintendente de los ocho, el cual se lo birló el Manchu Ma-tuan-li, que supo manejar la cosa algo mejor que el infeliz Pe-chi-li. Así han continuado durante dos dias las intrigas, para pescar cada uno á río rebuelto, y despues de adoptar varios acuerdos para cumplir y mentir, se han separado marchándose cada uno con la música á su respectivo departamento.

¡Oh gran Confucio! ¿Para esto se han reunido? ¿No es un cargo de conciencia que se burlean de tal manera de la miseria que aflige á los pueblos, empleando su ingenio y su talento para alcanzar ciertos cargos, y no acordándose de la situación en que se halla la desgraciada provincia de Kuei-tcheu? ¿No es vergonzoso que los letrados Hoai-rami-fu y Taeng-mong hayan acudido á la reunion por haberles llamado los Manchúes, marchándose de Kuei-yang-fu inmediatamente de elegirse los cargos, para asistir á una fiesta, sin cuidarse del país que los ha elegido?

¿Para qué no han empleado Pe-che-li su talento para la intriga, Chan-ieu-chung sus conocimientos y los Ming su influencia en resolver las graves cuestiones que afectan á esta comarca? ¿Para qué han huido todos de la ciudad de Kuei-yang-fu, como si estuviese apesada, en el momento en que ha quedado resuelta la miserable cuestion de cargos y la batallona lucha originada por cuestiones personales? ¡Oh Manchúes! No nos choca que los antiguos partida-

rios de Yuan, obren como censuramos, hallándose dirigidos por el pretencioso y repugnante Thamas-kuli-kan, pero que vosotros no levanteis con valentía vuestra bandera, tratando de presentar la batalla siempre que haya ocasion de hacer algo por el país, que os presteis á ser juguetes ó actores en esas intrigas, eso si nos extraña y no podemos menos de reprenderlo.

Ya ven los pueblos de los departamentos de Li-ping, Sin-hoai-tching, Tsun-yi, Nan-lung y Kuei-tcheu lo que han hecho los letrados en la reunion última. Esto les debe servir de leccion. Pero no, porque muchos de los habitantes de esos pueblos, y especialmente los del departamento de Li-ping, tienen la culpa de todo, por idiotas ó canallas.

¡Desgraciada provincia de Kuei-tcheu! Está visto que es imposible sacarte del estado miserable en que te encuentras, y que morirás á manos de tus hijos, sin que para tu desgracia haya remedio.

¡Oh gran Confucio, ilumina nuestra mente, dirige nuestra pluma, por si aún podemos hacer algo por tan desgraciada comarca!

Así termina el periódico King-pao-kuei sus lamentaciones. Y yo recordando es hora de comer, corto el articulo, lo pego en el papel con dos ó tres obleas, lo mando á la imprenta y me quedo tan satisfecho diciendo para mi capote;

*Está visto que en todas partes cuecen habas, y en la China á calderadas.*

GRANIZO.

## CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Querido amigo: Los partidos políticos se dedican ahora á aprestar sus fuerzas para los próximos combates que tendrán lugar en cuanse reunan las Cortes.

Los ministeriales se preparan para la defensa, y juzgando que concluido el debate ha de venir una proposición de confianza al gobierno, han sido llamados todos los Diputados de la mayoría que están ausentes. Para que la votación sea más nutrida no se utilizará la combinación de gobernadores á fin de que puedan emitir su sufragio tres ó cuatro Diputados que figuran en ella.

Canovas ha apagado el fuego de sus belicosas huestes, acordando continuar con la benevolencia, siendo de esta manera fiel al convenio, que segun se dice, llevó á cabo con Sagasta en el Pardo.

Los romeristas intentan dar un espectáculo reuniendo una especie de Asamblea de su partido. Quieren sacar fuerzas de flaqueza haciendo vengán a Madrid representantes de todos los comités, á fin de justificar que si les falta calidad, tienen cantidad. Del atrezzo supongo se habrá encargado Ducazal.

Hoy se han reunido los Izquierdistas en casa del general Lopez Dominguez. Han estado feroces, acordando hacer cruda guerra al gobierno, que tan mal les trata, no haciendo caso de sus ronquidos. Causa risa ver á Sagasta apoyado por los conservadores y combatido por los liberales. Al pacto con Canovas, opondrán Romero Robledo, Lopez Dominguez y los desconcentos de la mayoría sus alborotadas huestes y como la piedra que empieza á rodar no saben donde irán á caer impulsados por la ira que les produce ese turno en el presupuesto convenido sin duda entre el jefe de los conservadores y el de los fusionistas, escluyendo á los izquierdos, á los derechos y á los mistos.

Lo cierto es que ha fracasado el primitivo proyecto de formar un tercer partido, aún cuando habrá inteligencia entre todos los dinásticos que no siguen á Sagasta y Canovas.

Los republicanos van ganando mientras pierden los monárquicos. La coalición continuará apesar de cuanto ha dicho estos dias *El Imparcial*, que ahora intenta representar el papel de Mefistófeles. Hoy, en la reunion de la junta del partido democrático-progresista pondrá el Sr. Salmeron que no solo conviene continuar en la coalición, sino que debe darse á esta ancha base á fin de atraer nuevos elementos. En mi concepto, lo único que disgusta á los republicanos Zorrillistas más templados es el carácter de Pi-Margall que juzgan es un inconveniente para la realización de sus propósitos.

No hagan caso de un telegrama que hoy publica El Diario de la plaza de Matute, dando cuenta del resultado de una entrevista del señor Solís con nuestro jefe. No ha habido tal entrevista. Los monárquicos están asustados ante la

noticia de ciertas reconciliaciones y traían de buscar la lengua á *El Globo y El Progreso*. Lo que hay no es para consignarlo en una carta que se dá al público, permitiéndome solo decirle que V., amigo particular del Sr. Zorrilla y afiliado al partido republicano gubernamental vá á ver satisfechos sus deseos que son los de todos los demócratas españoles.

Estamos en plena época de desfalcos. El que se ha descubierto en Cuba consiste en una emisión de títulos de la Deuda, hecha con todos los requisitos legales, exceptuando el de autorización. Ascende á la enorme suma de *doscientos millones de reales*. Los comprometidos en este negocio, han tomado las de Villadiego y se sabe que algunos han llegado á Suiza. ¡En tanto se están llenando de infelices serranos las cárceles de esa provincia, por hurtar una miserable piqueta abandonada en el monte! Cómo ha de ser, paciencia.

Otro desfalco ha habido en la caja del Parque de Ingenieros. Este solo asciende á dos millones. También el pájaro ha volado. El robo del almacén de Estancadas de Cáceres, no llega á dos millones, pero pasa de uno.

Bien puede decirse vivimos en Jauja. Nuestro ferrocarril, camina lentamente, pero marcha. Prieta, Peñalba y Martínez Asenjo trabajan cuanto les es posible por conseguir la subasta. Navarro-Rodrigo parece se interesa por esa desgraciada provincia. ¡Quiera Dios no suframos un nuevo desengaño! Conviene mucho tener paciencia y ser prudentes, pues no se ganó Zamora en una hora. De todos modos creo como el entusiasta D. Joaquín Aguirre, que ha llegado la hora de exclamar «Ahora ó nunca.»

Y basta por hoy. Su amigo.

C.

DE TODO UN POCO.

Ya sabrán ustedes se ha reunido nuestra Diputación. Ha celebrado cuatro sesiones.

Tres, para el nombramiento de cargos. En estas ha estado á grande altura el barómetro. Ha habido chascos más ó menos y se ha trabajado de lo lindo para conseguir ciertos puestos por amor al país.

En la última se ha cubierto el expediente adoptando los acuerdos de siempre y dando una dadadita de miel á los creyentes.

Después cada mochuelo se ha marchado á su olivo y llegó el del morrion, sin novedad.

Ahora que se agita la cuestión del ferrocarril de Torralba de Medina á Soria, debemos consignar que en el año de 1870 nuestro querido amigo D. Basilio La Orden presentó en el Congreso la siguiente proposición: Los Diputados que suscriben tienen la honra de presentar al Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar en una sola subasta la concesión de la línea férrea de Torralba de Medinaceli á Soria, comprendida en la ley de 2 de Julio de 1870.

El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la cantidad de 5.520.000 pesetas, tercera parte del presupuesto aprobado, debiendo abonarse esta subvención en cinco años y en la forma que en dicha ley se expresa, aun cuando la mencionada línea se ponga antes de ese plazo en explotación.

Palacio del Congreso 15 de Noviembre de 1872.—Basilio de la Orden.—Juan Monpeon.—Mariano Ballester.—Marcial Galindo.

La Cámara la desechó, por lo que el constante defensor de los intereses Sorianos, abandonó al partido en que militaba, pasándose al campo republicano.

Desde el año de 1870, hasta la fecha, ¡cuántas obras se han realizado en España! Hoy volvemos á pedir una pequeña parte de lo que hemos contribuido para el bien de las demás provincias, ¿no es justo se nos conceda?

Segun nos dice un querido amigo, representante en Cortes por esta provincia, el Sr. Navarro Rodrigo les ofreció en la visita que le hicieron los Diputados y Senadores Sorianos, que esta provincia seguiría la suerte de la suya (Almería) en la cuestión del ferrocarril.

Unanse nuestros representantes con los de dicha provincia y armen un escándalo si es preciso. Y sino le armaremos nosotros, pues está visto que en esta nación el que más chilla es el que más saca.

El día 4 de Agosto, remitieron una instancia á el Gobierno de provincia, varios vecinos de San Leonardo, quejándose de las malas condiciones en que se hallaban algunas fabricas de serrar maderas, entre ellas la de los hermanos Garcías, y denunciando el grave hecho de que se estaba talando el monte pinar de San Leonardo. Dicha instancia se devolvió á los interesados el 5 de Septiembre porque no acompañaban las cédulas y personales.

Inmediatamente la volvieron á remitir con sus correspondientes cédulas y se les contesta en 3 de Noviembre, acudan á el Ayuntamiento del que forman parte el alcalde interesado y otros cuatro concejales ídem per ídem.

A este paso, pronto se arreglará la asquerosa cuestión de nuestros montes públicos.

—Pero que hay aquí, señor, que hay aquí?

Cuentan que Voltaire pidió un beso á una actriz francesa, la cual se negó á dárselo.

Cuando se hallaba el filósofo francés próximo á la muerte, la joven actriz, conmovida, le suplico la permitiera darle el beso que en otra ocasión le habia negado.

—A buena hora, dijo Voltaire, cuando ya no tengo caral

Poco más ó ménos vá á suceder con el monte de San Leonardo. Cuando se trate de poner remedio al mal, no habrá en él, ni siquiera un pino.

¡Que actividad!

¿Ha tomado en cuenta el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, lo que le decíamos en la preguntita del número anterior?

Las últimas noticias sobre el ferrocarril de Torralba de Medina son, que hay seguridad de que se incluya la subvencion en los próximos presupuestos.

Vamos audando.

Nuestro Director, que no puede asistir al Congreso jurídico, que dentro de pocos dias se celebrará en Madrid, y para el cual ha sido invitado por la junta, ha conferido su representación á nuestro querido amigo D. Lambert Martínez Asenjo.

Hemos recibido el precioso discurso pronunciado por el Sr. Carbajal en la Academia de Jurisprudencia, y cuyo tema es *Del Azar y de su influencia en las relaciones de derecho*.

Damos las gracias por esta distinción al eminente juriconsulto malagueño.

¿Por qué no ha tratado nuestra Diputación de hacer efectiva la suma que el Estado adeuda á la provincia y la cual segun nuestras noticias asciende próximamente á dos millones?

¿Tan sobrados estamos?

Nos parece que este asunto es de aquellos que están un poquillo oscuros.

A ver si se aclara.

Por Real Orden de 5 del actual se autoriza á la Junta de Cárceles de este partido para construir una cárcel modelo con arreglo á los planos remitidos á la Superioridad para su aprobación, previas las modificaciones que en dicha R. O. se determinan.

Ahora es cuando merece nuestro Ayuntamiento un aplauso y especialmente el Alcalde D. Benito de la Rica. Convencidos de que era imposible llevar á cabo la reforma que intentaban, en vista de los cargos que les hemos hecho, han trabajado con ardor para conseguir la citada R. O. y el éxito ha premiado sus esfuerzos.

Digna de gratitud es la conducta en este asunto de D. Telesforo Montejo y Robledo, que ha interpuesto toda su influencia para conseguir lo que tan justamente pedía nuestra Corporación municipal.

A todos cuantos han intervenido les damos las gracias en nombre de los habitantes de este partido judicial.

Ahora lo que hace falta es, que no pongan ningún obstáculo, para que se realice la obra á la mayor brevedad, los vocales de la Junta de Cárceles, pues deben tener en cuenta que al llevar á cabo dicha obra, se salvará durante el próximo invierno la angustiosa situación en que se hallan nuestros jornaleros, consiguiendo con la construcción de tan útil edificio el engrandecimiento de este partido judicial, acaso muy pronto, dados los proyectos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Muy bien, Sr. D. Benito, muy bien. Ahora apreciará, que nosotros siempre somos justos.

Soria 18 de Noviembre de 1883.

Amigo Escribano: Ayer se publicó la sentencia en la causa procedente de Sanquillo de Alcazar. El Tribunal, apreciando, á mi juicio, con rectitud las pruebas practicadas, declara que la muerte de Anastasio Andrés, no fué suicidio, sino causada por el procesado Lucas Garcés casado con una hijastra del interfecto.

El cadáver apareció en la mañana del 27 de Marzo último en medio de una habitación de la casa en que vivía el desgraciado Andrés.

Aunque la muerte fué causada por disparo de arma de fuego, no apareció ninguna en la habitación.

El procesado, apesar de lo que resultaba del sumario y de las concluyentes declaraciones de los muchos testigos que asistieron al juicio oral; se empeñó en negar poniéndose en contradicción con todos.

Lo especial del caso es, que el condenado, pues lo ha sido á 18 años de reclusión, tiene regular discernimiento, lo bastante para comprender lo perjudicial que había de serle la conducta que ha observado ante el Tribunal.

El Sr. Fiscal hizo su acusacion en una forma correcta y concisa, empleando argumentos preciosos y contundentes. Si por falta de tiempo no se hubiera visto obligado á abreviar en la tercera parte de su informe, hubiese sido este el más completo y brillante de cuantos le hemos oído, y eso que la mayor parte de los que ha pronunciado han sido de mucho mérito.

Las sesiones han durado dos dias, con asistencia de bastante público.

Ya sabes te quiere tu amigo.

El Corresponsal.

Ha sido nombrado Jefe del cuerpo de la Guardia civil de esta provincia, el comandante D. José Derqui de los Rios.

Nuestros queridos amigos D. Andrés de la Hoz y D. Antonio Lorenzo, nos escriben desde Aranda alentando á esta redacción á que prosiga la campaña que ha emprendido en favor de los intereses de esta provincia.

Descuiden nuestros entu-iasistas amigos. O pereceremos en la lucha, ó se acaban aquí los explotadores. El tiempo ha de hacerlo todo.

—¿Qué hay de juego?

—Por hoy no decimos nada hasta no asegurarnos de la certeza de algunas noticias que se nos han comunicado.

La feria de San Estéban de Gormaz, ha estado muy concurrida, celebrándose bastantes contratos.

Los aficionados á lo ajeno han hecho de las suyas. Uno con el pretexto de que iba á probar un caballo, le hizo tomar el trote y no paró hasta Cenegro, donde lo cambió por una burra, llegando la Guardia Civil cuando acababa de realizar la jugada.

Otros, rompieron un tabique sacando por él dos mulas que habia en una cuadra, con las cuales han desaparecido.

En fin, que ha habido de todo, incluso un pequeño burlote, de esos que se van haciendo en nuestro país esa corriente.

El Gobierno se despacha á su gusto.

Creo escuelas de artes y oficios y las reparte en seis ó ocho provincias.

Establece cámaras de comercio y hace lo mismo.

¿Y Soria?

¿Pero hay en España una provincia titulada «de Soria», dirá más de un empleado público al leer este suelto?

Es preciso Sr. Navarro Rodrigo, que se tire de la manta para todos ó para nadie.

España debe intentar á ponerse en cuanto le sea posible á la altura de las demás, por la iniciativa de los Gobiernos que han de aprovechar las felices dotes intelectuales de que se hallan adornados nuestros obreros.

Inglaterra hizo un gran esfuerzo en este sentido, allá por el año 1841, cuando ya España contaba con su célebre conservatorio de artes, creando su admirable establecimiento de Kensington que hoy se vé secundado por 4.400 escuelas con 61 000 alumnos cuyos trabajos son justamente admirados. Bajo los auspicios de este modelo se han fundado 5.560 escuelas libres de artes que difunden sólida instrucción entre más de 732 000 obreros que más tarde acreditarán las fábricas donde trabajen.

El resultado de tan gigantesco esfuerzo, ha sido la admiración que en todas las exposiciones producen los artículos ingleses y el vivo estímulo de las demás naciones que veían seriamente amenazada su industria nacional. Alemania, Bélgica, Italia y Francia, primero; Austria, Baviera y Rusia después y los Estados Unidos últimamente han invertido grandes capitales en la instalación de estos establecimientos en sus principales poblaciones; donde ha acudido no solo gran contingente de obreros si que también buen número de los jóvenes que antes solaban universidades y oficinas quizás en perjuicio de todos.

Pero como aquí todas estas grandes reformas se suministran por gotitas, cuando nos llegan á nosotros, que siempre somos los últimos, ya no hay para que, pues ha muerto el enfermo.

No nos hacen falta esas Escuelas de Artes y Oficios establecidas por el Estado pues aquí las tendremos por la iniciativa de nuestra activa Diputación provincial para el año 2897 poco más ó ménos.

En cuanto á las Cámaras de Comercio, ¿para qué? si las cosas siguen como hasta aquí habrá necesidad de cerrar todos los establecimientos mercantiles, y entonces tendremos más que suficiente con una Cámara oscura.

¿Qué cosas diría yo en las Cortes, si fuese diputado?

Segun veo en algunos colegas madrileños, varios diputados presentarán á las Cortes cuando se discuta el proyecto de reforma de la ley provincial, una enmienda suprimiendo las dietas que cobran los individuos de las comisiones permanentes.

Tal medida nos parece muy oportuna, aunque no sea más que por evitar ciertos espectáculos.

¿He dicho algo?

Trátase de establecer en Málaga una Escuela de Artes y Oficios de un género nuevo y verdaderamente digno de imitación.

En el establecimiento que se proyecta se instalarán cuatro talleres para otras tantas artes mecánicas, con el fin de que en ellos se instruyan unos cuantos centenares de niños.

Estos trabajarán bajo la dirección de los correspondientes maestros seis horas al dia, y dedicarán dos á las primeras letras.

Con el producto que rindiere el trabajo de los niños se costeará á estos la comida, sirviéndosela de la tienda asilo.

Por las noches los asilados se retirarán á las casas de las respectivas familias.

Publicamos este suelto, para que, si le parece bien á nuestra Diputación provincial, mande lo conserven en el archivo

Sr. D. Félix Córdova:

Usted que es rico, ¿no podría renunciar en favor de la provincia las tres mil pesetas que están asignadas al cargo de Presidente de la Corporación provincial?

Tal conducta, pondría á todos en el caso de imitarla, y haría variar el concepto que algunos tienen formada acerca de la idiosincrasia de ciertas familias y de determinados personajes de este país.

Atrévase hombre, atrévase.

«A nuncian los periódicos de Paris la llegada á aque-la capital de un gloton, que apuesta á comerse diaria-

mente cincuenta kilogramos de alimento, condimentado ó crudo, como se quiera, con tal de que pueda mascarse.»

¡Ah, vamos...!

Será algun conservador ó izquierdista, hambriento, que se ha fugado á Paris para llenar la tripa y hacer fortuna al mismo tiempo.

Si... eso de la cecantía es terrible...

Digo, debe ser.

El Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia D. Manuel Fraile ha sido trasladado á la de Segovia. Para cubrir su vacante ha sido nombrado el Ingeniero Jefe de 2.ª clase D. José Urquise.

Recordarán nuestros lectores el suelto que publicamos acerca del muerto resucitado de Plasencia.

El asunto parece se enreda prometiendo dar mucho juego.

Vean lo que en su último número dice nuestro apreciable colega *El Canton Extremeño*, periódico que se publica en dicha ciudad.

A las cinco de esta tarde, y cuando salía del reconocimiento médico el Eugenio Santa Olalla ó D. Eustaquio Campo Barrado, ocurrió un hecho que ha producido honda impresion en toda la ciudad.

Encontrábase en la farmacia del Doctor Rosado el Sr. D. Vicente Paredes, arquitecto, conversando con varios amigos acerca del *muerto resucitado*.

En aquel momento salía del Ayuntamiento el Santa Olalla.

—Aquí viene—dijéronle al Sr. Paredes, y este contestó.

—Pues como yo le reconozca, tengan ustedes la seguridad que es el mismísimo D. Eustaquio Campo, mi amigo del alma.

Eugenio Santa Olalla que iba de capa y sombrero hongo se embolsó al pasar junto al Sr. Paredes.

—¿Es él, ó no es él...?—le dijeron á D. Vicente.

Este señor vivamente emocionado replicó:

—Es él; ¡Dios mío! es él...

Acabar de decir tales palabras y ser presa de violento desmayo fué todo uno.

Prodigaronle en la Farmacia toda clase de cuidados administrándole una pocion antiespasmódica con la cual el Sr. Paredes volvió en sí rompiendo á llorar y exclamando:

—¡Es imposible que los que le han visto, no le hayan reconocido inmediatamente...!

El señor D. Vicente Paredes vivió muchos años con D. Eustaquio Campo, pues eran compañeros de la infancia. Cuando presentó éste los primeros síntomas de enagenación mental, el señor Paredes habitaba en la misma casa. Eran amigos cariñosos y no se separaban nunca. Juntos hicieron los estudios respectivos de abogado y arquitecto y si se ausentaban el uno del otro, escribíanse con frecuencia.

A estas horas Plasencia entera cree que, efectivamente, el muerto D. Eustaquio Campo ha resucitado.

Nada menos que á 6.500 docenas asciende el número de pares de banderillas expedidos en Córdoba por un fabricante de aquella poblacion en lo que va de año.

Más de la mitad se las ha puesto el Gobierno á los contribuyentes.

Por eso la industria del toreo es la única que prospera en España.

En vista de la crisis producida por la depreciación de la riqueza pecuaria, ha acordado la Diputación de Santander, sin perjuicio de las medidas que adopte el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, pedir á los representantes de la provincia en Cortes, que gestionen cerca del Gobierno resoluciones que contrarresten aquella ruinoso baja, é invitar á las Diputaciones de las demás provincias ganaderas á que hagan lo mismo sus representantes, aprovechando la próxima reunion de los Cuerpos Colegisladores.

Nuestra provincia que tiene tanto interés en este asunto, se callará, por no perder la costumbre, esperando á que se lo den todo amasado y cocido.

Por eso vivimos de las sobras ¡Y cuidado que es difícil esto en los tiempos que corren!

NÚM. 14

Sr. Gobernador:

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpias aguas del rio. despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una lajeja al pñente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Estando conformes con el siguiente artículo de *El Imparcial*, el cual pone el dedo en la llaga, expresando todo cuanto nosotros pudiésemos consignar acerca de la constitucion de nuestras Diputaciones

provinciales, lo publicamos íntegro, sabiendo lo han de agradecer nuestros suscritores.

LA POLITICA EN PROVINCIAS.

Las dificultades ocurridas últimamente para constituir algunas diputaciones provinciales y los casos verdaderamente inconcebibles á que se debe toda una serie de peripecias extravagantes y perturbadoras, ha puesto de manifiesto una vez más la situación de los partidos políticos en las provincias. No se trata de un defecto imputable solo á los liberales. Lo mismo acontece con los conservadores. Los antagonismos personales, los odios de vecindad, las disputas y querellas envenenadas y empujadas con la constante presencia y el diario rozamiento de los mismos intereses, hacen de la política en provincias una lucha mortal para las comarcas y las localidades.

La principal causa de todo estriba en que hay un notable desnivel entre la altura, el mérito y la importancia de los hombres que allí representan los grandes intereses sociales y los que en cada comarca, por favoritismo ciego de las influencias del poder central, resultan jefes, directores ó principales agentes de las parcialidades políticas.

¿Por qué no habian de ejercer los cargos provinciales y municipales en cada comarca aquellos varones que representan verdaderamente las fuerzas vivas del país? Hay en todas las poblaciones importantes abogados de nota, profesores de mérito, eruditos y literatos que tal vez alcanzan fama dentro y fuera de la tierra en que han nacido, banqueros é industriales, fabricantes, y labradores, propietarios y, en fin, personas que no teniendo ninguna de estas cualidades tienen las de talento, laboriosidad y carácter. Pues bien, todos estos elementos poderosos, que podrían emplearse con beneficio de la nación en la obra de nuestro progreso, en dignificar y enaltecer la política, en separar de ella mezquinas ambiciones y codiciosos apetitos, suelen vivir apartados en absoluto de estas competencias, de estas emulaciones y de estas contiendas que forman la vida pública del país.

Y cuando personas respetables y de arraigo en las capitales salen de su retraimiento y sacrifican parte de su cuerpo y de su actividad por amor á la idea ó por consecuencia á la amistad política se ven casi siempre postpuestas y sacrificadas al que por egoísta interés madruga á buscar protecciones y valimientos extraños de todo punto á las conveniencias de la provincia y á los triunfos del partido.

Viene á quedar entregada la gestión municipal y provincial, salvas honrosas excepciones, tanto más honrosas cuanto más escasas, á hombres de poca valía, á políticos de aluvion sin género alguno de cultura y desprovistos de aquellas virtudes cívicas, de aquellos gallardos desprendimientos del desinterés que hacen fecunda para el país la intervencion en los negocios públicos de los elementos importantes de un pueblo.

Repetimos que las excepciones no faltan, pero por lo general se dedican exclusivamente á la política en las provincias los elementos de menos valer y más insignificantes de España.

De aquí resulta esa masa movidiza que ora sirve á la causa liberal, ora á la de los conservadores, esa inseguridad y ese desconcierto que hace cambiar la opinión del país á cada cambio de gobierno, esas legiones entregadas siempre al favor ministerial, que empujan la balanza del sufragio, según dispone el prohombre que esta en predicamento; la falta de fe pública en las gestiones que á tales sujetos están encomendadas, y el absoluto desquiciamiento en las funciones todas de la administración provincial. No es el mérito, no es el talento, no es la ilustración lo que ha dado esas preeminencias locales.

Nacen de la nada, agigántalas el capricho de un procer, siguen dóciles las evoluciones del que más pronto ha de mandar, medran con sus favores, y luego se desvanecen el día del fracaso político.

Y en aquellas provincias donde con muchos trabajos y afanes se ha podido conseguir una concentración de elementos valiosos en pro de las ideas liberales; allí donde existen núcleos de antiguos amigos del partido imperante que cuentan con una vida de sacrificios y de persecuciones por mantener su lealtad á la bandera y al jefe, hasta que aparezca un advenedizo de la política, sin historia, sin servicios y sin méritos conocidos, para obtener predominio y complacencias de parte de valedores muy elevados, con daño y desprecio de los más constantes y firmes partidarios.

Se da el caso extraño de que mientras el gobierno presta su apoyo á determinadas candidaturas, exigiendo de sus amigos que la secunden aun sacrificando las personales predilecciones, influencias ocultas del mismo gobierno alientan disidencias que llevan el cisma y el escándalo hasta el punto de disolver todo núcleo de partido y toda confianza en la seriedad de los prohombres de la situación.

Cada una de estas distancias cismáticas excomulga á la otra y la persigue por cuantos medios puede, apoyándose en los elementos oficiales de Madrid, que tal vez simpatizan con ella. Estas mismas dificultades, que se han observado para constituir algunas diputaciones, no reconocen otra causa.

El cisma provincial envía á Madrid un delegado y éste obtiene el beneplácito de este personaje ó de aquella camarilla. Un telegrama emanado de un centro oficial llega á la provincia y enciende el infierno de los odios y las protestas. La otra grey cismática manda también su delegado para reparar el mal que le han hecho. Busca otro personaje y otra camarilla, y el alambre eléctrico fulmina un nuevo despacho que destruye el efecto del anterior. De esta manera el partido liberal en la provincia es un caos y va dividido á la lucha electoral y acaso es derrotado por enemigos cuidadosos que saben aprovechar las discordias ajenas.

Un solo remedio hay para tan lamentable realidad: que los varones notables del país recobren los puestos que les corresponden y que los gobiernos les abran el camino, acabando, si es posible, con ese ruin pandillaje, con esa triste disgregación de las fuerzas de la patria que se pierden en esa lucha de odios en que los intrigantes medran y sulen y los hombres de buena fé reciben el escarnio y el menosprecio en premio á su lealtad y consecuencia.

SECCION DE ENSEÑANZA.

EL NIÑO Y LA ESCUELA.

Examinar las causas que influyen en el niño y por las que este siente repulsión á la Escuela, sería tarea de nunca acabar: no obstante indicaremos estos renglones.

La pedagogía de la casi totalidad de nuestros Maestros de primera enseñanza, se reduce á hacer de los niños repetidores automáticos de unas cuantas definiciones, sin procurar, como es su deber, el desenvolvimiento de las facultades anímicas y corporales de los alumnos.

Es muy común, al visitar uno de estos Establecimientos de primera enseñanza, encontrar en la pared, al lado de la mesa del profesor, dos cuadros con las palabras ORDEN y APLICACION colocados á derecha é izquierda respectivamente de la clase.

Un orden mal entendido, y una aplicación aun peor entendida, hacen de los niños á modo de reclutas con su cabo de vara y todo, para que sea mas exacta la comparación. Clasificados por su edad y conocimientos, en secciones, hacerseles permanecer en las mismas, á pié firme, cuadrados y con las manos atrás ó cruzados los brazos: en esta posición, eminentemente académica y muy propia en reuniones paseos, etc., y ya está el niño en condiciones de recibir la instrucción que se pretenda.

El silencio á que se les somete raya en lo inconcebible; el niño no puede hacer la mas sencilla pregunta al compañero, ni alza la vista del libro ó del cartel que tiene abierto entre sus manos ó tiene delante de los ojos, porque el instructor ó el vigilante ya le está mandando acusado, para que el maestro le castigue, si es que ellos no están autorizados para hacerlo, como sucede en bastantes Escuelas.

Los castigos mas comunes consisten en hacer al niño permanecer de rodillas un buen espacio de tiempo, en dejarlos encerrados, en hacerles adoptar una postura violenta y, lo que es mas doloroso, en el empleo de la vara, la palmeta y las correas.

¿Que la legislación de primera enseñanza prohíbe estos últimos castigos, direis? corriente... pero se emplean; y si lo dudais preguntádselo á vuestros hijos.

Muchos de los Maestros, se creen que si una sola vez durante las sesiones de clase, la sonrisa asomara á sus labios perderian todo su ascendiente sobre los niños; y esto les hace permanecer serios, cuando no ridículamente severos, fundando en sus gestos y actitudes el prestigio moral que deben tener y el principio de autoridad para el mantenimiento del orden.

¿No os parece, lectores, que esto es monstruoso?

El corazón del niño de suyo delicado como el cariño que de sus madres recibieran, vá poco á poco endureciéndose y por grados adquiriendo sentimientos de odio y de venganza, hoy al instructor que le acusa, despues al Maestro que bárbaramente le castiga, mañana ¡quien sabe! si á sus padres por el solo hecho de hacerle asistir á la Escuela.

Es necesario romper estos viejos moldes en que se calcan la educación é instrucción escolar.

Tratar al niño como su débil naturaleza reclama procurando desarrollar todas sus aptitudes «pues cada una de las fuerzas humanas que se abandona en la educación, seca una fuente de riqueza en la persona misma no educada y la incapacita para ponerse por su medio en relación con los demás hombres y con la naturaleza, que son vendedores de fortuna y bienestar desperdiciados.» (1)

Cosa es de que el Maestro descienda de su casi olimpida poltrona de profesor y baje á tomar asiento al lado de sus educandos departiendo con ellos en amigable conferencia sobre todos los ramos de la enseñanza, y salvando la distancia que hay entre el Maestro y el niño escuchar de este cuantas objeciones pudiera hacerle sobre lo mismo que tratase de enseñarle. Un niño que pregunta é inquiere, demuestra su deseo de saber: un niño que hace objeciones, dá á conocer que tiene alguna idea aun que sea sobre la materia que se le está explicando y es necesario tanto en uno como en otro caso enseñarle la verdad y desvanecer las dudas ó conceptos equivocados que sobre los cosas tuviese.

El penoso trabajo á que se somete á los niños en las lecciones que tienen que dar de memoria, es por sí solo mas que suficiente á hacer que traten de huir su atención á la clase. En la Gramática apenas pueden dar un paso y si bien algunos llegan á saberse todo el Epitome de corrido, no pasa de ahí, pues fuera de la obligada pregunta del texto no aciertan á responder sobre aquello mismo que con la pregunta textual contestarian.

En Aritmética sucede otro tanto, y únicamente la práctica les hace ejecutar alguna de las cuatro principales operaciones sin que puedan ellos tener conciencia del porqué las hacen así.

Las horas de clase son muchas, atendida la naturaleza del niño; y en Escuelas donde no acostumbran á tener horas de recreo (2) debe ser

(1) Nuestra educación primaria y la situación de las clases obreras. Por D. J. Lama.  
(2) Acerca de las horas de recreo publicaremos otro artículo.

para ellos penosísimo el tanto tiempo de trabajo á que se les sujeta en lo que no hallan nada de agradable.

Sumadas todas estas fuerzas que repelen de la Escuela la voluntad del niño nada de extraño tiene que acuda tarde á la clase; cuente con ansia extrema los minutos que faltan para la salida, no cobre cariño al Maestro; no estreche los lazos de amistad con sus compañeros, en los que mira casi siempre un delator de sus faltas; permanezca con el libro abierto y aunque pose sus ojos en él, no estudie un solo renglon, y aproveche la mas pequeña coyuntura para lograr de sus padres ó tutores le dispense el asistir á la Escuela por aquel día.

(Se concluirá)

SECCION LITERARIA.

AGONIA.

ROMANCE NATURALISTA.

Echado sobre una cama con la cabeza hácia atrás; afilada la nariz; amarillenta la faz; abultadas las mejillas; bañadas por la humedad de un sudor espeso y frio pero de un frio glacial; con los ojos que se esconden para no salir jamás, arrugados por las lágrimas que forman limpio cristal delante de las pupilas que miran y no ven ya; caída y seca la mandíbula que mueve con torpe afán para morder el espíritu que por su boca se va en hondas aspiraciones que hacen al pecho temblar: un anciano agonizante tendido en el lecho está bajo el peso de la vida. ¡Qué siempre por ley fatal cuando nuestra vida es menos es cuando nos pesa más!

A la cara del enfermo, como si fuera un panal, acuden todas las moscas que en la habitación están; y hundiendo sus aguijones en la amarillenta faz, al atormentado anciano le dan un tormento más. Haciendo gestos y muecas les dice que le hacen mal, mas no lo atienden, y siguen picándole aquí y allá.

Cerró los ojos el viejo, hundiéndose el pecho más, estiró los miembros rígidos, alargósele la faz, abrió la boca, espiró y no la volvió á cerrar. Entonces todas las moscas como á impulso de un imán, huyendo de aquella estancia, dejaron al muerto en paz.

Siempre al ver morir he visto un espectáculo igual. Satisfacer quise entonces mi ardiente curiosidad y á una mosca, que á mí vino, la dije:—¿Por qué no vas á picar en ese cuerpo, ahora que se ha muerto ya? Y metiéndose en mi oreja, dijo en su idioma especial: —Para qué he de molestarle si ya no se ha de quejar.

R. R.

VARIEDADES.

LAS VIDAS MAS LARGAS.

Un periódico extranjero se ha entretenido en pasar revista á los casos más notables de longevidad de que se tiene memoria en los últimos siglos.

En Inglaterra se registran algunos dignos de especialísima mención.

En 1630 el Rey Carlos I recibió la visita de Tomás Parr, honrado labrador que á la sazón contaba 147 años de edad. Había nacido en 1483.

—Has vivido mucho más tiempo que los demás hombres, le dijo el monarca: ¿qué has hecho más que ellos?

El pobre hombre contestó humildemente. —Señor, desde que cumplí cien años he hecho penitencia.

Tomás Parr se caso en segundas nupcias á los ciento veinte años y tuvo un hijo.

Viajando el conde Arundel por el Shropshire le descubrió y se lo llevó á Londres para presentarle á la corte.

El anciano labrador, que solo se habia alimentado hasta entonces de queso, leche y pan, notó la mudanza de costumbres; pero todavia resistió cinco años y falleció á la edad de ciento cincuenta y dos, siendo enterado junto á los reyes en Westminster.

Uno de sus nietos quiso imitarle, sin que lograra conseguirlo pues murió á los ciento veintidos años.

Del mismo país era Juana ytzgeralq, condesa de Desmond, nacida en 1458.

A los veinte años bailó en la corte de Eduardo VI con el duque de Gloucester, más tarde Ricardo III, por el asesinato de sus sobrinos.

La condesa volvió á Londres al cabo de los ciento veinte años, durante el reinado de Jacobo I.

Era este el undécimo reinado que veía. El célebre Bacon pretende que su dentadura se reno-

vó tres veces. Murió en 1603, habiendo llegado á la edad de ciento cuarenta años.

Tomás Parr y la condesa Desmond conservaron la plenitud de sus facultades hasta el término de su existencia.

Antes de abandonar la Gran Bretaña, es forzoso citar á Enrique Evans y á Juana Recimshaw, que alcanzaron el primero ciento veintinueve años y la segunda ciento veintisiete.

En 1741 falleció en Paris Ana Odette Grappin, que habia nacido en 1606.

Humboldt practicó curiosas investigaciones acerca de la longevidad de los indios, y cita el caso de un peruano que murió á la edad de ciento cuarenta y tres años.

Este archicentenario se caso en segundas nupcias con una india con la que vivió noventa años, habiendo llegado ésta á contar ciento diez y siete años.

Hasta la edad de ciento treinta el peruano anduvo diariamente tres ó cuatro leguas á pié.

Al Nuevo Mundo corresponde indudablemente el primer premio en materia de longevidad.

Según escribe Félix de Azara, en 1779 existía cerca de Córdoba de Tucuman una negra llamada Luisa Tressó, hija de uno de los esclavos del obispo de aquella diócesis.

Por la fecha de la muerte del prelado, y por el testimonio de algunos centenarios, se vino en conocimiento de que la Luisa debió fallecer á la edad de ciento sesenta y cuatro años.

A las pruebas acumuladas para comprobar tan extraordinario caso se unieron varias señales que demostraban el estado de decrepitud de aquella mujer.

Los miembros se hallaban totalmente descarnados y cubiertos de una piel en extremo rugosa, y en su boca no se veía ni un solo diente.

Luisa se ocupaba casi siempre en hilar, desempeñando además la profesion de comadrona.

Estos ejemplos demuestran á los más incrédulos, que no es tan poco frecuente el caso de llegar á la codiciada edad de cien años.

ANUNCIOS

REGALOS PARA NAVIDAD.

Billetes gratis á todos los compradores.

PRIMER REGALO.—Faro americano.

Magnífico reloj de mesa termómetro, barómetro dos esferas. Se le entregará al que presente el talon con el número igual al premio mayor de la Lotería Nacional.

Sorteo 23 Diciembre 1886.

SEGUNDO REGALO.—Pequeña Profesora de piano.

Precioso juguete mecánico, se le entregará al que presente el talon con el número igual al premio segundo de la Lotería Nacional.

Sorteo 23 Diciembre 1886.

TERCER REGALO.—Una bonita caja con doce pañuelos de Holanda.

Se le entregará al que presente el talon con el número igual al premio tercero de la Lotería Nacional.

Sorteo 23 Diciembre 1886.

NOTA.—Caduca al mes del sorteo.

EL PROGRESO MERCANTIL.

3-Espoz y Mina-8

Casa esquina de Calle de Cádiz.—Madrid.

NOTA. Para optar á estos premios, basta mandar 30 céntimos en sellos de correos y se les remite el número.

VENTA

A voluntad de sus dueños, se venden las fincas siguientes:

1.ª Una casa en Soria con jardín y demás dependencias, sita en la calle de la Fuente número 3.

2.ª Dos casas con sus corrales señaladas con los números 51 y 52, y una heredad dividida en 12 suertes, en el pueblo de Alconaba.

3.ª Cuatro casas con sus corralizas, y 233 fincas de tierra blanca casi todas ellas de 1.ª calidad, sitas en el Cubo de Hogueras, término jurisdiccional de Alconaba.

4.ª Ocho heredades de tierra blanca, sitas en la Granja de la Salma y término de Martialay jurisdicción de Alconaba.

5.ª Cuatro heredades de tierra blanca, formando el conjunto de ellas una sola finca en el término de Duanez jurisdicción de Candilichera.

6.ª Diez y seis heredades que todas forman una finca en el término de Fuentetecha jurisdicción de Candilichera.

7.ª Una hacienda en el término jurisdiccional de las Fraguas compuesta de 47 heredades formando todas ellas una sola finca.

8.ª Veinte y nueve heredades sitas en el término de Valverde los Ajos distrito jurisdiccional del pueblo de Boos.

9.ª Una hacienda en el término jurisdiccional de Moron de Almazan, compuesta de 43 suertes de tierra formando el conjunto una sola finca.

10.ª Una casa y 18 fincas sitas en el término jurisdiccional de Cardejon.

11.ª Una casa en la calle de la Iglesia y 67 fincas, situadas una y otras en el término de Carazuelo jurisdicción de Candilichera.

Para referencias, pueden dirigirse á D. Francisco Cejudo, calle de las Delicias núm. 11, Logroño, quien dará cuantos datos y noticias se deseen.

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRA IMPORTANTE

### GUÍA

DE LOS

# JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia. La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

### MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

#### PRIMERA PARTE

#### Seccion doctrinal.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

#### Juzgados municipales.

Administración de justicia.  
Division territorial.  
Condiciones para los cargos judiciales.  
Personas que no pueden ser nombradas.  
Incompatibilidades.  
Exenciones.  
Nombramientos de Jueces municipales.  
Modo de alegar las exenciones.  
Posesion y juramento.  
Inamovilidad de los Jueces municipales.  
Del traje de los Jueces.  
Dotacion.  
Suspension de los Jueces.  
Responsabilidad.  
Destitucion.  
Recursos contra la suspension y destitucion.  
Cesacion de los Jueces.  
Autoridad de los Jueces.  
Consideración á los Jueces municipales.  
Baston.  
Sello.  
Correspondencia.  
Exenciones.  
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.  
Boletines Oficiales.  
Atribuciones de los Jueces municipales.  
Deberes de los Jueces municipales.  
Jurisdiccion.

#### CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.  
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.  
Uso del timbre del Estado.  
Títulos del Reino.  
Asesores de los Jueces municipales.  
Responsabilidad del Asesor.  
Responsabilidad moral del Juez municipal.  
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.  
Recusacion de los Asesores.  
Audiencia pública.  
Dias en que vacan los Juzgados.  
Licencias para ausentarse.  
Responsabilidad civil de los Jueces.  
Responsabilidad criminal.  
Jurisdiccion disciplinaria.

#### CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.  
Servicio trimestral.  
Servicio bienal.  
Acta de posesion del Juez municipal.  
Idem del Fiscal municipal.  
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.  
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.  
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.  
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Realorden, Instruccion y Formulario.  
Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.  
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.  
Sanidad, con sus formularios.  
Visita al Registro Civil con sus formularios.  
Idem id. explicaciones legales.  
Estado trimestral de faltas con su formulario.  
Estado mensual de faltas con su formulario.

#### CAPÍTULO IV.

#### Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.  
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.  
Posesion y juramento.  
Recusacion de los Fiscales municipales.  
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.  
Responsabilidad fiscal.

#### CAPÍTULO V.

#### Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.  
Circunstancias para desempeñar el cargo.  
Propuestas.  
Cesacion.  
Suspension.  
Incompatibilidades.  
Dotacion.  
Suplentes de los Secretarios municipales.  
Diligencias en que deben actuar.  
Obligaciones de los Secretarios.  
Archivos.  
Libros y registros.  
Aranceles.  
Gastos de Secretaría.  
Local.  
Títulos para los Secretarios.  
Licencias para ausentarse.  
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.  
Reglamento para la provision de Secretarios.  
Expediente para nombramiento de Secretarios.  
Expediente para la destitucion de Secretarios.

#### CAPÍTULO VI.

#### Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.  
Circunstancias para el Cargo.  
Nombramiento y separacion.  
Obligaciones.  
Mozos de extrados.  
Retribucion.  
Alguaciles.

#### SEGUNDA PARTE.

#### Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.  
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.  
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.  
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.  
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.  
Ley del registro civil.  
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

#### TERCERA PARTE.

#### Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.  
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.  
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.  
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.  
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.  
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.  
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

#### CUARTA PARTE.

#### Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.  
Autopsias.  
Actos de Conciliacion.  
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.  
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.  
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.  
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.  
Correos.  
Cédulas personales.  
Daños en propiedad ajena.  
Daños por cercanías.  
Disenso paterno.  
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.  
Donaciones en Cataluña.  
Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.  
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.  
Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.  
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.  
Juicios ver ales.—Medios de prueba.  
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.  
Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.  
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.  
Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.  
Formularios para la precaucion de un abintestato.  
Aboados.—Cuando es necesaria su intervencion.  
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.  
Absolucion en confesion al casado civilmente.—Cosa práctica.  
Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.  
Aceptacion de herencia.  
Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.  
Actos de Conciliacion.—Caso práctico.  
Juicios verbales.—Caso práctico.  
Embargos preventivos.—Caso práctico.  
Juicio de desahucio.—Caso práctico.  
Deposito de personas.—De mujer casada.  
Idem de mujer soltera.  
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.  
Idem de huérfano abandonado.  
Deslinde y amojonamiento.  
Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria. Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.  
Formularios en cada caso.

#### QUINTA PARTE.

#### Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.  
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.  
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.  
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.  
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.  
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.  
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.  
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.  
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.  
Real orden de 2 de Noviembre de 1873, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.  
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.  
Advertencia final.

### CALENDARIOS AMERICANOS

Gran coleccion para 1887 desde 2 reales en adelante.  
Tambien los hay Zaragozanos dobles de Don Mariano Castillo.  
Imprenta y libreria de LA PROPAGANDA.

### IMPORTANTE

Se necesita un maestro tejero y otro carbonero.  
Los que reunan estas condiciones pueden avistarse con D. Agustin Rico, vecino de esta villa.

### CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.  
Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

### SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfeccion y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.  
Los encargos podrán hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.

Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

### LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

#### PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50  
Por un semestre. . . . . 3  
Por un año. . . . . 5,50

#### PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento.—En Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales y en Madrid, D. Godofredo Escribano, Segovia, 26, 3.º, dcha.

A 10 RS. SEMANALES  
sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AL CONTRATO  
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.  
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
TODOS LOS MODELOS 52, collado, 52



### ES YA UN HECHO

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NUM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artística.  
Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.